

PRIMERA MESA DIRECTIVA SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL
Del 15 de enero al 31 de julio de 2012

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla

ARTÍCULO 64.- La Mesa Directiva es el Órgano que conduce el Pleno del Congreso y es el Órgano que supervisa el trabajo legislativo de las Comisiones y Comités; asegura el debido desarrollo de los debates, discusiones, votaciones y garantiza que en los trabajos legislativos se observe lo previsto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en esta Ley, y su Reglamento Interior.

La Mesa Directiva ejercerá sus funciones, observándose lo siguiente:

I.- La Primer Mesa Directiva ejercerá funciones del 15 de enero al 31 de julio de 2012.

DIPUTADOS INTEGRANTES	PARTIDO	CARGO
DIP. MARIO GERARDO Riestra Pina		PRESIDENTE
DIP. Héctor Eduardo Alonso Granados		VICEPRESIDENTE
DIP. Jorge Luis Coriche Aviles		SECRETARIO
DIP. Eric Cotoñeto Carmóna		SECRETARIO
DIP. José Venancio Ojeda Hoyos		PROSECRETARIO
DIP. Zeferino Martínez Rodríguez		PROSECRETARIO